



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 9409.-

VISTO:

El Expediente N° CD 017-G-2001; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Guidi, Ricardo Daniel, DNI. N° 11.935.867, con domicilio en Avenida San Juan N° 1215 de Neuquén, solicita la devolución de las cuotas N° 1,2 y 3 del año 2.001, de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble ubicado en calle Formosa N° 1270, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1335.-

Que mediante Ordenanza N° 9048 se condonaron las deudas devengadas y no abonadas hasta marzo de 2.001 del mencionado inmueble.-

Que el Señor Guidi, con anterioridad a la sanción de la Ordenanza N° 9048, abonó las cuotas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año 2.001.-

Que en la misma Ordenanza se ordena la devolución de sumas abonadas, por períodos anteriores a la sanción de la Norma, a otro contribuyente en la misma situación, por lo que a efectos de no producir inequidades corresponde dar el mismo tratamiento a los pagos efectuados por el Señor Guidi.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 018/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04/02, del día 14 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 05/02, celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a acreditar al Sr. -----GUIDI, Ricardo Daniel, DNI. N° 11.935.867, con domicilio en Avenida San Juan N° 1215 de Neuquén, los importes abonados en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldío, por el inmueble ubicado en calle Formosa N° 1270, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-1335, correspondientes a las cuotas 1, 2 y 3 del año 2.001.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 017-G-2001).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° 9409 / 2002
Presentada el día 14 de marzo de 2002
CASA GOBIERNO MUNICIPAL
Expte N° CD 017 G 2001

Concejo Deliberante
Dr. Luis...